



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 11 de julio de 2022

RES. SAGyP N° 244/22

VISTO:

El TEA A-01-00011742-7/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ADQUISICION DE EQUIPOS ALL IN ONE, NOTEBOOKS, Y MONITORES"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGYP N° 210/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2-0005-LPU22 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I, II y III, y de Especificaciones Técnicas, para la "Adquisición de equipos All In One, Notebooks y Monitores" destinadas al Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y dos mil veintinueve con 50/100 (US\$ 642.029,50.-) fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 16 de junio de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 16 de junio del año 2022, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 68928/22), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a las firmas TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9), la cual obra vinculada como Adjunto 68983/22 y asciende a la suma de dólares estadounidenses seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y tres (US\$ 625.953.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Preadjudicación de Oferta (v. Adjunto 76050/22), y manifestó que la oferta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A. resulta admisible y, en consecuencia, concluyó que corresponde "(...) Preadjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la presente contratación al oferente TELEXTORAGE S.A por un total de dólares estadounidenses seiscientos veinticinco

mil novecientos cincuenta y tres (US\$ 625.953.-)”

Que se publicó el Dictamen de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 76046/22) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6410 (v. Adjuntos 76022/22 y 78057/22), y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 76010/22.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11168/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Preadjudicación ya citado y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0005-LPU22.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 2-0005-LPU22 a la firma TELEXTORAGE S.A (CUIT N° 30-69688102-9) por la suma total *de dólares estadounidenses seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y tres (US\$ 625.953.-)*, todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes y la oferta presentada oportunamente por el oferente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0005-LPU22, que tiene por objeto la “*Adquisición de equipos All In One, Notebooks y Monitores*” destinadas al Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública N° 2-0005-LPU22 a la firma TELEXTORAGE S.A (CUIT N° 30-69688102-9) por la suma total *de dólares estadounidenses seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y tres (US\$ 625.953.-)*, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 244/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES